

Número 249 Viernes, 28 de Diciembre de 2018

Pág. 17767

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/5700 Aprobación definitiva Expte. Modificaciones de Cto. por Suplementos de Cto. nº 038/2018.

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 038/2018 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

Resumen por Capítulos

· Alta. Estado de gastos:

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: 370.000,00 €

· Financiación:

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo VI. Inversiones reales: 370.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 27 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, Antonia Olivares Martínez.

cve; BOP-2018-5700 Verificable en https://bop.dipujaen.es